



N° 0056-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 13 de marzo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 150-2024-CG

➤ **Objeto:**

Dejan sin efecto la Resolución de Contraloría N° 316-2008-CG que aprobó la Directiva N° 08-2008-CG/FIS "Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas".

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dejado sin efecto la Resolución de Contraloría N° 316-2008-CG que aprobó la Directiva N° 08-2008-CG/FIS "Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 313-2020-CG.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2269323-1>

▪ ORDENANZA N° 2606

➤ **Objeto:**

Aprueban la rectificación del plano de zonificación del distrito de Ate, aprobado por Ordenanza N° 2495-2022.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la rectificación del plano de zonificación del distrito de Ate, aprobado por Ordenanza N° 2495-2022, publicada el 24 de agosto de 2022 en el diario oficial El Peruano, precisando la calificación de: Residencial de Densidad Media - RDM para una parte de aproximadamente de 3,635 m2 del predio constituido por el Sub-Lote 1- A y los Lotes 2 y 3 de la Manzana B del Fundo La Estrella, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; solicitado por Inversiones y Negocios Alcántara S.A.C., conforme al



gráfico que, como anexo, forma parte de la citada ordenanza, el mismo que puede ser visualizado en el portal institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.munlima.gob.pe

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE CATASTRO Y PLANIFICACIÓN URBANA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2269174-1>